

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

018-23

Chilecito, (L.R.)

06 NOV 2023

Visto: Las presentes actuaciones, mediante el cual se Promueve un criterio complementario en relación a la Editorial de UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Resolución N° 015-23 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR y;

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se ratifica la Resolución Rectoral N° 903-23, resolviendo crear una comisión, con funciones Ad Honorem de la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, e incorporar la misma como dependencia orgánica de la Secretaria de Gestión Académica, la que será responsable de la revisión académica de los trabajos propuestos para su publicación en la Editorial.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 14 de Noviembre surgió una moción concreta de los Consejeros Mgter. Alejandra María GORDILLO, Dra. Leonor Selena GIMELFARB y Mgter. Javier Rodolfo NIEVA, sobre la especificación del área, que tendrá a cargo la edición de las versiones impresas, digitalizadas de libros, colecciones, revistas y otras



RESOLUCIÓN HCS Nº

Chilecito, (L.R.)

018-23

186 NOV 2023

publicaciones académicas. La participación de los representantes en la comisión Editorial se amplíe, la que deberá estar conformada por especialistas, fundamentalmente académicos y/o científicos disciplinares en el marco de las cinco (5) escuelas académicas de nuestra Universidad.

Que de dicha normativa complementaria, se pueda establecer la reglamentación, competencias y funciones de la Comisión Editorial en el marco del desarrollo de una política editorial dentro de nuestra institución.

Que los trabajos que se van a presentar van a ser muy variados como trabajos finales de carrera, tesis, trabajo final integrador, distintos proyectos, trabajos sobre una temática muy nueva, productos de trayectorias científicas, libros, por lo que si es necesario contar con personal especializado que evalúen los trabajos, ya que la pertinencia de un trabajo, su originalidad, su calidad en términos metodológicos, pero también de escritura deben ser cotejados por una comisión Ad Hoc conformada por especialistas y expertos en la disciplina o temática en cuestión.

Que es importante y valiosa la participación en la comisión Editorial de los representantes que nuclea cada Departamento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que en la sesión de dicho cuerpo de fecha 14 de Noviembre de 2023, se resolvió su aprobación por unanimidad.



Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ordenanza 001-11 que reglamenta el funcionamiento de éste cuerpo y en artículo 67 inciso v) del Estatuto Académico Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Observaciones y Recomendaciones expresadas por los Consejeros Mgter. Alejandra Maria GORDILLO, Dra. Leonor Selena GIMELFARB y Mgter. Javier Rodolfo NIEVA sobre la especificación del área, que tendrá a cargo la edición de las versiones impresas, digitalizadas de libros, colecciones, revistas y otras publicaciones académicas.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar la Ampliación en la Participación de la Editorial como Miembros representante en la Comisión, siendo extensiva a los Miembros integrantes del Departamento de Sociales Jurídicas y Económicas, del Departamento de Educación y Salud y del Departamento de Básicas y Tecnológicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaria de Gestión Académica y archivar.

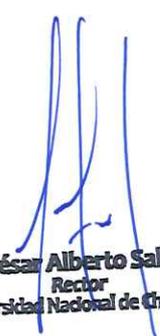
Resolución HCS Nº

01 8-23



Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaria de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC




Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito